

Recomendación 33/2016

Expediente: 158/2015

Fecha de emisión de la Recomendación: 17 de noviembre de 2016.

Extracto:

El once de mayo de dos mil quince, esta Comisión inicio queja con motivo de una videogramación que circuló en la redes sociales con el título “*Policía privada golpea a joven mujer en el palenque de la feria*”, en el que se observó que dos policías mujeres de seguridad privada agredieron físicamente una mujer a la que pretendían controlar.

Del estudio de las constancias se concluyó: que la quejosa fue afectada en su derecho a la integridad y seguridad personal por dos policía de seguridad privada, ya que fue una empresa de seguridad privada la que se encargó de la operación, mantenimiento y logística del palenque de la feria. De igual forma se concluyó que es la Secretaría de Seguridad Pública del Estado a quien correspondía verificar que la empresa de seguridad privada tuviera la autorización para prestar los servicios y que el personal operativo estuviera debidamente capacitado para realizar sus labores y así evitar afectaciones de los derechos humanos de las personas con las que tuvieran relación con motivo de su trabajo, pero no lo cumplió.

Por ello, se recomendó al Secretario de Seguridad Pública del Estado implementar las medidas necesarias para supervisar y vigilar que los prestadores del servicio de seguridad privada que operen en el palenque de la Feria Nacional de San Marcos apeguen su actuación al respeto de los derechos humanos, compruebe la capacitación del personal y supervise el servicio que realizan.

Esta es una versión pública extractada de la recomendación que fue emitida dentro del expediente de queja 158/15. No está destinada a producir efectos legales. La versión oficial sta contenida en el expediente citado.